

BOLETIN OFICIAL

DEL

CENTRO INSTRUCTIVO Y PROTECTOR DE CIEGOS

Sociedad declarada de Beneficencia por R. O.

Reyes, 8. Teléfono 15075

Este BOLETIN se reparte gratuitamente a nuestros Protectores.—El precio de suscripción es de 5 pesetas al año.—Toda la correspondencia relacionada con este BOLETIN, deberá dirigirse al Sr Presidente de la Sección de Publicidad y Relaciones Exteriores de este Centro.

Primera Asamblea de la Federación Hispánica de Ciegos

Evidentemente, y con frecuencia lo hemos consignado desde estas columnas, el enorme retraso que la tiflofilia española padece, débese sin duda al aislamiento en que hasta aquí ha vivido el privado de vista. Este vacío, que el esfuerzo individual nunca llegaría a llenar, desaparecerá empero bajo la acción de la Federación Hispánica de Ciegos, cuya primera Asamblea ha tenido lugar en Madrid del 19 al 22 de abril próximo pasado, en cuyas ocho sesiones fueron aprobados los Estatutos por que ha de regirse esta nueva agrupación, las conclusiones elevadas ya a los poderes públicos (y que nos complacemos en insertar), y la elección de la Junta de gobierno. El interés que para todos tiene esta primera Asamblea de la F. H. C., queda suficientemente registrado con la numerosa concurrencia de representantes de toda España y el elevado número de temas presentados y discutidos, que nuestros lectores conocen, merced al concurso prestado por la prensa durante la celebración de la Asamblea, y que, por consiguiente, no hemos de repetir. El Centro Instructivo y Protector de Ciegos de Madrid, adherido a la F. H. C. desde el primer momento, hace votos para que los anhelos y aspiraciones que inspiraron las siguientes conclusiones tengan, cerca de los poderes y la opinión, en beneficio de todos,

la acogida que merecen, concediéndonos lo que en justicia debe darse.

Al Gobierno de la República y al país en general

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,
Presidente del Patronato Nacional de Ciegos.

Excmo. Sr.: La resolución del problema social de la ceguera ha estado hasta el presente confiado a los videntes. La experiencia ha demostrado el fracaso más absoluto de esta orientación, a pesar de las dotes culturales y buena voluntad que siempre han demostrado las personas videntes que han dirigido esta cuestión. Lo cierto es que, no obstante las antedichas manifestaciones, el problema se encuentra en el mismo estado que en el año 1910, fecha de constitución del primer Patronato. Es evidente que los ciegos necesitamos para llevar a buen término nuestros deseos la colaboración entusiasta de los Poderes públicos y de nuestros hermanos videntes, pero es preciso que éstos pasen a la categoría de colaboradores y los ciegos a la de directores en sus propios problemas, pues es axiomático que «en las cuestiones de ciegos, los ciegos son los videntes».

Los ciegos españoles nos hemos unido sin distinción de clases sociales ni de cul-

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

tura para conseguir que progresivamente sea extinguida la mendicidad, proporcionándonos medios dignos y decorosos de ganar nuestra vida.

No solicitamos vuestra compasión, antes al contrario, la rechazamos y la creemos perjudicial; sólo aspiramos a las compensaciones económicas que el menor rendimiento industrial del obrero ciego necesita.

Las conclusiones que os presentamos y para cuya realización necesitamos el concurso del Estado, las Diputaciones, los Ayuntamientos, la gran industria y el país en general, son hijas del más profundo estudio hecho por nuestros federados y de las enseñanzas que los países más cultos como Inglaterra, Francia, Estados Unidos, etcétera, nos han proporcionado.

No hemos olvidado la realidad económica del país, y creemos que todas o la mayor parte son factibles.

La primera Asamblea de la Federación Hispánica de Ciegos, al nombrar Presidente de Honor de la Federación al excelentísimo Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, y Socios de mérito a los Excmos. Sres. Don Manuel Azaña y D. Indalecio Prieto, por los benéficos decretos propuestos por dichos señores en favor de los ciegos, no sólo ha hecho un acto de justicia, sino que ha significado su confianza en que la República española, amplia, generosa y democrática, proporcionará a los ciegos el camino de su redención.

Por delegación del Consejo de Gobierno de la Federación Hispánica de Ciegos, el Vicepresidente, *Adrián Fernández Nardal*.

CONCLUSIONES

Solicitar del Gobierno la creación de una Comisión técnica de asuntos tíflogicos anexa al Patronato Nacional de Protección de Ciegos, cuya misión será la de estudiar y proponer al expresado Patronato las leyes y disposiciones que estime más convenientes a los intereses morales y materiales de los ciegos españoles. Dicha Comi-

sión técnica la constituirán cinco miembros de la Federación, elegidos entre los más competentes, y otros dos miembros designados por el Patronato Nacional de Protección de Ciegos, desempeñando estos dos últimos los cargos de secretarios. Esta Comisión deberá nombrarse con rapidez para que desarrolle el plan propuesto en estas conclusiones.

ENSEÑANZA

1.ª Creación de escuelas provinciales para ciegos, por provincias o grupos de provincias, debiendo el Estado facilitar local para aquellas cuyas diputaciones tengan consignación para su sostenimiento.

2.ª Obligación de los padres o encargados de los niños ciegos de llevarlos a las escuelas especiales, y una vez cubiertas las plazas en aquéllas, a las escuelas nacionales.

3.ª Implantación en todas las Escuelas Normales de una clase de sistema Braille y procedimientos especiales, que deberán ser desempeñadas por un profesor ciego.

4.ª Creación de talleres-escuelas.

5.ª Que se sancione severamente la explotación del niño ciego.

6.ª A) Que en el curso 1932-33 quede implantado el sistema Braille para la música en aquellos establecimientos oficiales en que los conocimientos de su profesorado lo permita; y

B) En el curso de 1933-34 quedará implantado en todos los establecimientos oficiales de España con carácter oficial.

7.ª Que sean responsables los directores de los establecimientos de enseñanza ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública del cumplimiento de las anteriores disposiciones.

8.ª Que se creen en todos los Centros de enseñanza de ciegos dependientes del Estado, Municipio o Diputación jardines de infancia o parvularios.

9.ª Se acordó sancionar el convenio celebrado en el Congreso Internacional de Ciegos de Nueva York para que la estenografía Braille sea única en todos los países

de habla española, concediéndose un voto de confianza a los señores Ezquerro, Lickfett y Osuna para tratar esta cuestión con los representantes americanos. Que una vez aprobada la estenografía que ha de regir, su enseñanza sea obligatoria en todas las instituciones.

10. Que el Gobierno confiera a la Federación una función inspectora de las escuelas y colegios de ciegos.

tución de patronatos provinciales o delegaciones del Patronato Nacional, una en cada provincia, comenzando su organización por las capitales de provincia en que haya mayor número de ciegos. Dichos patronatos provinciales los compondrán el Gobernador civil de la provincia, el Alcalde de la capital, el Delegado provincial de Sanidad, un oftalmólogo, el Delegado provincial de la Federación Hispánica de



Primera Asamblea de la Federación Hispánica de Ciegos Españoles. El Presidente de dicha Asamblea y la Mesa que presidió el acto, a la cual se debe la realización de este Congreso

11. Que se separen las escuelas de ciegos de los hospicios.

12. Que se implante la enseñanza del esperanto en todas las instituciones de enseñanza especial de ciegos.

13. Derogación del decreto de 22 de septiembre de 1931, que impide a los profesores ciegos el acceso a las plazas de maestros en las instituciones oficiales para no videntes.

TRABAJO

1.ª Que el Gobierno decrete la consti-

Ciegos, y los Delegados de las escuelas y sociedades de ciegos que radiquen en la respectiva provincia y estén adheridas a la expresada Federación. El número de miembros ciegos no será nunca inferior a tres en estos Patronatos.

2.ª Que el Gobierno imponga a las Diputaciones provinciales la obligación de proporcionar a los Patronatos provinciales o delegaciones del Patronato Nacional, un local adecuado para la instalación en el mismo de un Centro de formación profesional y Casa de Trabajo para obreros

ciegos y la del sostenimiento del personal técnico y administrativo que precise para el funcionamiento del Centro de formación profesional y Casa de Trabajo.

3.^a Que el Gobierno faculte a las Diputaciones para imponer a los Ayuntamientos un canon con el fin de contribuir al sostenimiento de los Centros de formación profesional y Casa de Trabajo para obreros ciegos.

4.^a El Patronato Nacional de Protección de Ciegos vendrá obligado a otorgar una compensación de trabajo a cuantos ciegos se inscriban en las Casas de Trabajo de cada provincia, ya trabajen aquéllos en dichas casas o fuera de ellas. A estos últimos se les exigirán cuantas pruebas fueren necesarias para la comprobación de los ingresos obtenidos semanal o mensualmente con el ejercicio de sus profesiones, a fin de conocer si procede o no otorgarles la compensación de trabajo. Los Patronatos provinciales fijarán en sus respectivas provincias el importe de jornal medio que perciban los obreros videntes, con objeto de ajustar la compensación de trabajo a la diferencia que existe entre el rendimiento del obrero ciego y el jornal prefijado.

5.^a Que el Gobierno imponga al Estado, a la provincia y al Municipio, la obligación de proveerse en las Casas de Trabajo para obreros ciegos, de todos aquellos objetos que sean de uso en sus respectivas dependencias, al objeto de aumentar las posibilidades de dar trabajo a los no videntes.

6.^a Que el Gobierno confiera a la Federación Hispánica de Ciegos la función de inspeccionar las Casas de Trabajo y Centros de formación profesional, elevando al Patronato Nacional un informe detallado sobre cada Casa de Trabajo y proponiendo las mejoras que se estimaran convenientes para su más perfecto funcionamiento.

7.^a Que todas aquellas plazas de profesores y demás personal de las Escuelas de Ciegos que, a juicio de la Comisión

técnica de asuntos tifológicos, puedan desempeñar los no videntes, se establezca la necesaria obligatoriedad, por medio de una ley, para que les sean concedidas.

8.^a Que el Gobierno establezca la obligatoriedad de que todas aquellas plazas de telefonistas que, a juicio de la Comisión técnica de asuntos tifológicos, puedan desempeñar los ciegos, lo mismo en las Centrales de cuadros reducidos dependientes del Estado, de las Diputaciones, Ayuntamientos, que de los Bancos, establecimientos industriales y comerciales, sean nombrados los no videntes para dichas plazas.

9.^a Que en todos los establecimientos de Beneficencia dependientes de las Diputaciones y Ayuntamientos, tales como Hospitales, Clínicas, Dispensarios, Sanatorios, Casas de Maternidad, Hospicios, etc., donde fuere preciso un masajista, sea obligatorio el que éste sea ciego.

10.^a Que el Gobierno obligue a todos los Ayuntamientos de España que tengan más de tres Escuelas Nacionales o Municipales, a nombrar un profesor de educación musical, el cual deberá ser ciego.

11.^a Que se eleve al Gobierno y a las Cortes Constituyentes el anteproyecto de ley estableciendo que el dos por ciento de los empleados de la Administración pública, del Comercio y de la Industria, sean ciegos; nombrándose, para cumplimiento a lo que disponga dicha ley, una Comisión investigadora de los trabajos que en cada caso sean compatibles con la falta de visión.

SUBSIDIO COMPENSADOR EN PRO DE LOS CIEGOS

1.^a Solicitar de los Poderes públicos la promulgación del siguiente anteproyecto de ley:

«Artículo 1.º Todo español que carezca de vista, disfrutará, a partir de los diez y ocho años, de un subsidio equivalente a la tercera parte del jornal medio de un obrero, cuya cuantía se fijará en cada ejercicio económico.

Art. 2.º Quedan excluidos del anterior beneficio: primero, los que ejerzan la mendicidad; segundo, los que disfruten del Estado, provincia o Municipio un sueldo equivalente al jornal entre los videntes de su profesión.

Art. 3.º Todo individuo que disfrutando del subsidio pro ciegos ejerciera la mendicidad, será castigado: por primera

vez, con la privación del subsidio correspondiente a un mes; por la segunda, con el correspondiente a dos meses, y por la tercera, con la pérdida definitiva de dichos beneficios.

LEYES PROTECTORAS

1.ª Solicitar un impuesto sobre la música mecánica para contribuir a resolver



Vista de la fachada de la casa residencia del Centro Instructivo y Protector de Ciegos

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

el paro forzoso de los músicos ciegos.

2.^a Solicitar de los Poderes públicos la siguiente ley:

«Artículo 1.^o El Profesorado de los Colegios de Ciegos deberá ser ejercido preferentemente por éstos; únicamente en el caso de no haber ciegos capacitados para alguna de las enseñanzas, podría ser ejercida por videntes.

Art. 2.^o Que la R. O. del 25 de octubre de 1930, que permitió el ingreso en algunas cátedras de las Universidades a los doctores ciegos, sea ampliada a los Institutos para aquellas que puedan desempeñarse sin vista.

Art. 3.^o Que se solicite de las Compañías de ferrocarriles que los ciegos acompañados por un guía, paguen un sólo billete.»

3.^a Recabar del Gobierno la concesión de Loterías de 4.^a clase a las Sociedades de ciegos que lo soliciten, encargándose el Patronato Nacional de Ciegos de aportar las correspondientes fianzas a aquellas entidades que carecieran de los fondos necesarios.

4.^a Solicitar la circulación gratuita de libros e impresos en Braille.

EDITORIALES Y BIBLIOTECAS

1.^a Solicitar la creación y sostenimiento, con una parte de los fondos del Patronato, de una Editorial Braille, de carácter nacional, con completa independencia de las imprentas ya existentes en instituciones y colegios.

2.^a Que todo el personal de esta Editorial, en lo posible, sea ciego.

3.^a Creación de una sección circulante en la Biblioteca Nacional, facilitando el Estado local para copistas ciegos.

4.^a Solicitar de toda la Prensa de España que patrocine una suscripción de carácter nacional, distribuyéndose cada diez mil pesetas en la forma siguiente: 9.000, para una plaza, por tres años, de copista ciego, y 1.000 para material.

5.^a Que el Consejo de gobierno gestionará, durante esos tres años, que queden

de plantilla, como empleados de la Biblioteca Nacional.

6.^a La Federación Hispánica de Ciegos otorgará dichas plazas por riguroso concurso, siendo condición precisa ser adherido y sufrir un riguroso examen de ortografía.

7.^a El Comité del Libro para el ciego organizará los turnos de dictantes videntes, que se presten voluntaria y gratuitamente.

8.^a El Patronato Nacional iniciará esta obra destinando 100.000 pesetas para la creación de 10 plazas en la forma antedicha.

9.^a Los libros donados quedarán como propiedad del Estado.

10.^a Los concursantes podrán ser de ambos sexos.

DE CARÁCTER GENERAL

1.^a Que el Patronato conceda, con la mayor urgencia, un subsidio de paro forzoso para músicos ciegos, dándose preferencia al mayor mérito artístico, años de trabajo y no haber ejercido la mendicidad.

2.^a Que el Patronato cree una oficina central en Madrid de información general de asuntos tifológicos, que dependerá del Consejo de gobierno de la Federación.

3.^a Que el Patronato facilite los fondos necesarios para la creación de una oficina móvil en la población donde resida el Presidente de la Federación, dependiendo directamente de ésta.

4.^a Que se haga una estadística general de ciegos para conocer la magnitud del problema social de la ceguera.

5.^a Que el Patronato redacte y edite una cartilla o varias parciales, vulgarizadoras de los preceptos para evitar las afecciones visuales y que ayude en la lucha contra el tracoma a la Dirección general de Sanidad, que ha emprendido esta campaña.

6.^a Que a los ciegos que no sepan firmar, se les permita utilizar la huella dactilar en sustitución de la firma, y con su misma validez.

7.^a Que siempre que sea posible, el

Patronato subvencione el envío de representantes de la Federación a los Congresos Internacionales de Ciegos.

8.º Recabar del Gobierno el que, ínterin no se proporcione a los ciegos un medio de vida decoroso, se tenga con los que se ganan la vida en la calle la correspon-

diente tolerancia, no permitiendo en ningún caso que sean detenidos por el delito de pedir, ni internados en Comisarías ni en Asilos, aunque sean de carácter transitorio, ya que de un modo u otro han de atender a su subsistencia y a la de los suyos.

Un almuerzo íntimo



En honor de D. José Ezquerro, Presidente de la Federación Hispánica de Ciegos, se celebró el día 23 del próximo pasado mes de abril, en el restaurante Molineiro, este almuerzo íntimo.

El acto fué amenizado por la ejecución al piano de unas composiciones por el reputado Maestro ciego Zacarías López Debesa y por la improvisación poética que a continuación transcribimos:

MOMENTÁNEA

La época contemporánea
ha empezado para los ciegos
en la Hispano historia,
pues se ha despertado su memoria
de una manera viva y espontánea.
Un ejemplo sin par en la tierra
ha dado nuestra Nación.
¡Viva la Federación!
¡Viva Don José Ezquerro!

LUIS ROCA

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

PROBLEMAS DEL MOMENTO

Los ciegos españoles se federan y en justicia piden

Instrucción adecuada y trabajo.—Supresión radical de la mendicidad como fórmula para la protección del ciego.—Estructuración de un amplio sistema de asistencia social.

Ha terminado la Asamblea para constituir la Federación de Ciegos Españoles. En esta Asamblea se han aprobado unas conclusiones que los periódicos han recogido y que el Gobierno de la República debe tener muy en cuenta si en justicia quiere resolver los problemas relacionados con los privados de vista. Las conclusiones coinciden en absoluto con todo lo que llevamos escrito en estas columnas desde que hace cuatro años iniciamos la campaña en favor de los ciegos.

Por desgracia, en esos cuatro años de proyectadas Residencias, de Patronatos constituidos por personas de buena voluntad, pero equivocadas lamentablemente respecto a las verdaderas necesidades de los ciegos, y de iniciativas que por su inadaptación tuvieron que ser abandonadas apenas llevadas a la práctica; en esos cuatro años, repetimos, se ha conseguido muy poco. Los Centros que los mismos ciegos tienen constituidos para fines benéficos y culturales, como el de Madrid y algunos otros, han luchado y luchan para que el problema se encauce por derroteros racionales y prácticos. En ésta, como en otras muchas cuestiones, surgen la rutina, la vanidad y los falsos y aprovechados apóstoles de la miseria, que dilatan la solución y convierten las más sencillas providencias en una complicada estructuración doctrinal, muy laboriosa, muy científica y hasta muy literaria, pero a la que falta lo más esencial: que sea práctica y que en los actuales momentos responda a las verdaderas necesidades de los que se pretende pro-

teger, educar y hacer aptos para que puedan vivir sin humillaciones.

La despreocupación oficial y privada

Ser ciego es una desgracia; pero esa inmensa desventura de tener los ojos sin luz todavía puede hallar un consuelo cuando se nace en un país donde los Poderes públicos han establecido un régimen de protección para los ciegos. Aquí en España, el que nace ciego o pierde la vista después de haber nacido, tropieza con la despreocupación oficial y privada, que desde los primeros momentos le obliga a mendigar o a ser un parásito de la beneficencia pública. Y esto, contra la voluntad del falto de vista, porque en la casi totalidad de los casos el ciego quiere y puede trabajar. Quiere, porque tiene voluntad para ello, y puede, porque se ha demostrado hasta la saciedad que existen docenas de profesiones perfectamente asequibles a su actividad y condiciones.

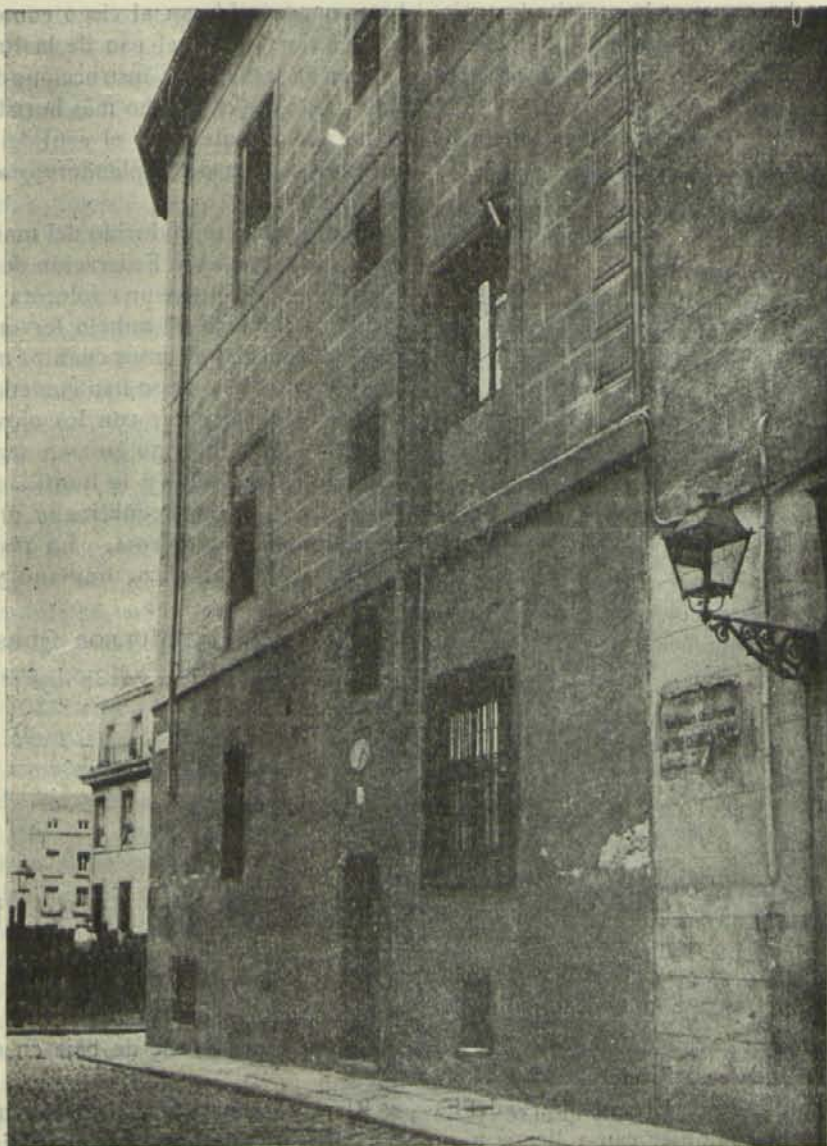
En España suelen confundirse la prevención de la ceguera y los medios para curarla, con la asistencia social. Son problemas completamente distintos. El ciego necesita instrucción adecuada, preparación profesional y un eficiente auxilio postescolar para que una vez terminada su enseñanza, encuentre sitio donde pueda trabajar con provecho. Generalmente se tiene de la suficiencia y rendimiento del ciego una equivocada concepción, que importa mucho desterrar. Con estadísticas que hemos copiado de los periódicos alemanes y norteamericanos, y con otras que pudiéramos reproducir de los diarios ingleses y franceses, se comprueba que el ciego, en determinadas profesiones, rinde un trabajo igual al vidente, y en algunas de ellas superior; pero aunque así no fuera, en toda

sociedad humanamente organizada deben y pueden decretarse medidas que contribuyan a mejorar la triste condición de los faltos de vista.

Hay que tener en cuenta, además, que en España, por la equivocada orientación que siempre se ha dado a todo lo relacionado con este problema, y por la falta absoluta de un régimen de asistencia social,

existen millares de ciegos que por su edad y condiciones no pueden ser sometidos a la reeducación; no queda para ellos otra misión por parte del Estado que la de otorgarles un subsidio en la forma ya repetidamente expuesta en estas columnas.

Este subsidio importaría un desembolso mucho menor que el de crear Residencias y otros establecimientos de concentración,



Vista de la casa núm. 8 de la calle de los señores de Luzón, generosamente cedida por el señor Conde de Guevara para instalación de nuestros talleres

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

que reglamentados en una u otra forma, nunca lograrían despojarse de la fría y poco piadosa realidad de un asilo. La Ciudad del Ciego y otras concepciones dictadas por una conmiseración mal entendida, suponen para los faltos de vista el sonrojo, el menosprecio y la esclavitud oficial. El sistema de los asilos ha sido ya destruido de todas las civilizaciones, y en una República de trabajo y de justicia el ciego tiene derecho a que se le permita instruirse, a aprender una profesión y a que se le ofrezcan medios para desarrollar sus actividades.

Lo que piden los ciegos

Calculista, mecanógrafo, masajista y maestro; en los talleres, en las fábricas, en el comercio o en las oficinas del Estado o de la industria particular, el ciego ha demostrado ya que puede ser un elemento utilizable. En España, por desgracia, todavía se cree que la falta de vista es un obstáculo insuperable para el trabajo manual o el desempeño de un cargo profesional; pero los millares de ciegos que en Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos ejercen oficios y profesiones que hasta hace poco sólo se consideraban asequibles a los videntes, y los pocos que en nuestro país han logrado ser colocados, disipan por completo esa equivocada teoría de la inutilidad del falto de vista.

«Vivir sin esperanza en el corazón, condenados a una vida llena no sólo de miserias, sino de verdadera humillación; vivir siempre compadecidos y nunca comprendidos; tener conciencia de la propia utilidad y no ser ésta reconocida jamás; ser rechazados por la sociedad, que se avergüenza de los que no ven la luz; oír de continuo palabras de conmiseración y de desprecio; ser menospreciados por los demás hombres, que consideran al ciego como a un ser inferior; comer el pan de la limosna, carecer de trabajo, de instrucción, de ayuda..., todo eso es mucho más horrible que el no poder contemplar el azul del firmamento y la luz del esplendoroso sol que nos alumbra.»

Este párrafo, reproducido del manifiesto dado por la naciente Federación de Ciegos Españoles, constituye una dolorosa lamentación y también el anhelo fervoroso de redención social de unos cuantos millares de compatriotas que no han cometido otro delito que el de nacer con los ojos muertos. Estos españoles no quieren seguir viviendo de la piedad y la humillación, y sólo piden que la República se preocupe un poco de su problema, para resolverlo en un sentido práctico, humano y decoroso.

E. MULLOR QUESADA

(De *El Sol* de 8 de mayo de 1932.)

PROBLEMAS SOCIALES

La protección a los privados de la vista

Las Cortes Constituyentes han aprobado no ha mucho tiempo el siguiente decreto, presentado por el que fué ministro de Hacienda D. Indalecio Prieto:

«Artículo único. El funcionario del Estado que por cualquier causa llegue a sufrir ceguera total será jubilado con derechos pasivos equivalentes a la integridad

del haber que por su función activa tuviese asignado en la fecha en que por tal desgracia hubiese de dársele de baja en el escalafón.»

El rasgo generoso y justo del ministro socialista Indalecio Prieto concediendo el sueldo íntegro a los funcionarios públicos que tengan la desventura de quedarse cie-

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

gos, está siendo muy aplaudido y comentado. Representa esta disposición de la República como un jalón en un nuevo camino de amanecer. Hasta ahora, los ciegos no habían conseguido una cosa semejante.

Hemos, pues, de aplaudir con todo entusiasmo al Sr. Prieto y al Gobierno de la República.

Sin embargo, consideramos nosotros, recogiendo el pensamiento de los ciegos, que la obra está solamente iniciada y que es preciso terminarla.

Los ciegos no quieren vivir como seres inútiles, como parásitos de la sociedad. Bien está que se les asegure el pan, y en este sentido es muy plausible la disposición que comentamos. Pero sería aún mejor y más fácil darles la ayuda espiritual, haciéndoles sentir, como se hace ya en todos los pueblos cultos, que su vida, truncada por la ceguera, no será una vida perdida para el progreso social.

Los ciegos quieren seguir trabajando con actividad intelectual y material, porque saben que el mejor consuelo para su desgracia es el trabajo; no creen agotada su energía porque el mal les hiriera tan cruelmente; quieren ser útiles, a pesar de su supuesta inutilidad, y sienten más hondamente que los videntes la seguridad de serlo.

La sociedad, por otra parte, no debe privarse de la energía social que los ciegos representan; tiene el deber de suprimir todas las formas de parasitismo social, de consumidores improductivos, y ninguna más fácil de evitar que la de la ceguera.

Todo es cuestión de organización y de buena voluntad. Todo el problema de los privados de la vista, que parece insoluble para los que le desconocen, está en saber utilizar a los ciegos, y son tan grandes sus

posibilidades de acción que asombran cuando se les contempla de cerca en sus trabajos.

Ese mismo bien que han concedido las Cortes a los ciegos, sería inmensamente mayor si en lugar de ser concedido como gracia lo fuera como remuneración de un servicio útil.

Muchos ciegos, tal vez más del 90 por 100, con una educación o reeducación conveniente pueden ejercer múltiples oficios o profesiones que les serviría para ganar lo suficiente con que sostener una familia. Dentro de las mismas oficinas del Estado pueden tener ocupación muchos ciegos.

Y ésta sí que sería una obra de justicia social, que tenemos la seguridad que realizará la República.



Obreros ciegos trabajando en los talleres de la Institución Argentina para ciegos (Buenos Aires)

Ganaría la sociedad y ganarían los ciegos. Los ciegos españoles han constituido una Federación Hispánica, que acaba de celebrar su primera Asamblea, habiéndose acordado conclusiones muy interesantes que hemos de comentar (1).

En dichas conclusiones no solicitan la compasión, antes al contrario, la rechazan y hasta la consideran perjudicial, aspirando solamente a las compensaciones económicas que necesita el menor rendimiento industrial del obrero ciego.

Para conseguir estas aspiraciones, los ciegos necesitan el concurso del Estado, de las Diputaciones, los Ayuntamientos, la gran industria y todo el país, como ya se ha conseguido en los países más cultos, como Inglaterra, Francia, Estados Unidos, etc.

Y lo primero que solicitan del Gobierno

(1) En este número de nuestro BOLETÍN, ya se comentan estas conclusiones a que se refiere el articulista.—N. de la R.

es la creación de una Comisión técnica de asuntos tyflogógicos aneja al Patronato Nacional de Protección de Ciegos, cuya misión será la de estudiar y proponer al expresado Patronato las leyes y disposiciones que estime más convenientes a los intereses morales y materiales de los ciegos españoles. Dicha Comisión técnica la constituirán cinco miembros de la Federación, elegidos entre los más competentes, y otros dos miembros designados por el Patronato Nacional de Protección de Ciegos, desempeñando estos dos últimos los cargos de secretarios. Esta Comisión deberá nombrarse con rapidez para que desarrolle el plan propuesto en las conclusiones.

Hay en España más de 30 000 ciegos que esperan la realización justa de sus peticiones. Y porque son muchos, y porque es de justicia lo que piden, merecen toda nuestra atención y nuestra ayuda.

SIDONIO PINTADO

(De *La Libertad* de 8 de mayo de 1932.)

DE ENSEÑANZA

Creación de plazas innecesarias en el Colegio Nacional de Ciegos

Se nos asegura que en el presupuesto de Instrucción pública aparece la creación de unas plazas con destino al Colegio nacional de ciegos, las cuales serán desempeñadas por maestros nacionales, que conservando sus escuelas figurarán como agregados a dicho centro con la gratificación de 2.000 pesetas, y queremos advertir al ministro que este establecimiento tiene bastante personal docente para atender a sus necesidades, y que si fuera necesario aumentarlo no sería procedimiento adecuado el que se quiere seguir.

Muchos son los maestros que poseen la certificación de haberse hecho profesores de ciegos, y no nos explicamos la razón de

que precisamente los maestros nacionales sean los llamados a ocupar esas plazas, cuando para ello han de dejar sus escuelas. Además, no nos parece justo que se cierren así a los ciegos las puertas del profesorado oficial.

Únicamente los apegados a la tradición o los técnicos improvisados en materia de ciegos pueden poner hoy en duda la capacidad y eficacia de éstos para la enseñanza de sus compañeros de infortunio. Nadie conoce mejor las dificultades que los cieguitos han de encontrar en la enseñanza y el modo de vencerlas, pues que también ellos tuvieron que salvar en su educación las mismas dificultades.

Rogamos donativos para el sostenimiento de este Boletín

La realidad, más elocuente que todo razonamiento, evidencia de manera que no da lugar a dudas que los principales medios de progreso que poseen los privados de vista se deben a ellos mismos, pues son los que mejor conocen sus necesidades.

Si los pedagogos de ciegos consiguieron que éstos llegaran a leer, aunque de manera imperfecta, no supieron dotarles de un sistema de escritura fácil que permitiera la multiplicación de libros y formación de bibliotecas hasta que el ciego francés Luis Braille remedió este mal con la invención del admirable sistema que lleva su nombre y que es adoptado universalmente.

Otras muchas razones pudiéramos aducir en apoyo de nuestra tesis; pero sólo haremos notar, por creerlo de un valor positivo en la educación, el estímulo que ha de ser para los niños ciegos considerar que pueden llegar a ocupar el puesto de sus profesores.

Por consiguiente, señor ministro, aun-

que insistimos en que el Colegio no necesita por ahora más profesorado, si V. E. estima lo contrario, tenga presente que hay varios maestros ciegos sin colocación, y que son, en nuestro concepto, los que más derecho tienen a ocupar las mencionadas plazas.

Y terminamos rogándole que derogue el decreto de 13 de septiembre último, que sólo a los maestros nacionales concede el derecho de hacerse profesores de ciegos, dejando, por tanto, a los faltos de vista fuera del profesorado oficial.

VICTORIANO DUEÑAS

(De *El Liberal*, 21 de abril de 1932.)

Cepillos y escobillas de raíz. Se arreglan sillas de rejilla y enea, en nuestros talleres

Señores de Luzón, 8 Madrid

LOS MAESTROS CIEGOS

Un Profesor del Colegio Nacional de Ciegos protesta en un colega de la mañana de que se creen en aquel Colegio nuevas plazas completamente innecesarias, y, en último término, se prescindan para proveerlas de los maestros ciegos.

Protesta con razón; pero protesta inútilmente. Nosotros hemos hablado reiteradamente de este asunto, y estamos seguros de que las autoridades de Instrucción pública no le desconocen. Hay, pues, un propósito deliberado de proceder como se procede.

Basta, efectivamente, con comparar dos cifras: la que representa el número de Profesores y la que dice el número de alumnos del Colegio Nacional, para darse cuenta de que las necesidades docentes están en el sobradamente atendidas. Las plazas que el presupuesto crea, según los informes del Profesor cuyo artículo comentamos, no

son, además, de maestros que vengan a enseñar, sino de maestros que vienen a aprender, a lo menos oficialmente.

Decimos «a lo menos oficialmente» por que nadie ignora que esos maestros a lo que esencialmente vienen es a pasar en Madrid, abandonando sus escuelas propias, un curso que después procuran ampliar todo lo posible.

El mal es viejo, conocido de todos y reiteradamente señalado por nosotros. Hace muchos años, un ministro monárquico, naturalmente, quiso remediarle cuando ya había llegado a límites inauditos y estaban matriculados en el curso de «Métodos y procedimientos» más de trescientos alumnos, que para asistir a él tenían que abandonar sus escuelas, y prohibió que pudiesen venir con ese pretexto a Madrid los maestros del escalafón.

Después se modificó aquel sano criterio, se admitió de nuevo a los maestros del escalafón, pero en régimen de privilegio. Después, ¡absurdo de los absurdos!, se limitó a ellos el derecho a cursar esas enseñanzas, excluyendo de ellas a los maestros ciegos, y más tarde, y eso es lo que coronará la creación de nuevas plazas, si no se desiste de ello, se les concedieron gratificaciones y sueldos, como si al venir a Madrid innecesariamente, por su gusto y abandonando su deber, hicieran algún sacrificio.

Pero, lo repetimos, esto no lo ignora nadie, y es inútil clamar contra ello.

Es curioso ahora únicamente que se consigne en el presupuesto consignación para esas plazas nuevas, precisamente cuando el ministro ha declarado que tiene en estudio una organización del Colegio Nacional.

Sin duda, en esto, como en todo lo que a Instrucción Pública afecta, el ministro propone, y alguien, superior, dispone.

JUAN SCHULER

(Del *Diario Universal* de 22 abril, 1932.)

POETAS CIEGOS

LA ARQUITECTURA

Tiene un alma, por eso es infinita;
y, bebiendo en divinos manantiales,
la materia transforma en ideales,
y en lo inerte su espíritu palpita.

El triste mausoleo y la mezquita,
palacios, circos, vastas catedrales,
en sus piedras con trazos inmortales
muestran la inspiración del genio escrita.

Cada pueblo esas fábricas venera
que recuerdan su fe, sus tradiciones,
la gloria y el dolor, su historia entera.

Y ante recios, negruzcos torreones,
del tiempo loco en la veloz carrera
sepulta el polvo razas y naciones.

FLORENCIO DE LA REVILLA

La ceguera no es causa de inactividad

No es general la idea, que perdiendo la vista en la plenitud del ejercicio de una profesión cualquiera, pueda aprovecharse la manifestación de una actividad, cuyo resultado inmediato es servir de lenitiva a la aflicción por la falta del sentido visual, y hacer surgir del paroxismo en el que naturalmente se cae en el primer momento; y, si como consecuencia lógica a la manifestación de una actividad, se produce la reacción bienhechora, aparecen energías que elevan al espíritu, haciéndole capaz de magnas empresas, colocándose fuera del nivel vulgar.

En esta esfera radiante de los grandes espíritus, se encuentra el Dr. Fabre, cuya muerte lamentan los ciegos de París en particular, por los beneficios morales y

materiales recibidos, quedando imperecederos recuerdos de su acción social sin límites.

Dando a conocer la vida de este redentor de los ciegos, testimoniamos que la acción de un hombre puede influir sobre la suerte de otros, de cuyo influjo tanto necesita el ciego.

El doctor Fabre

Feliciano Fabre, nació en Frayosc (Var), el 7 de octubre de 1871. Fué alumno del Liceo de Marsella; hace sus estudios en la Facultad de Medicina de Montpellier y regresa a Marsella.

Su insaciable actividad, se extendió por los múltiples campos de la medicina, cosa tan difícil de seguir, llegando a todos ellos

sucesiva o simultáneamente con entusiasmo. Fué secretario de su tío el Dr. Brémond, que ejercía en París y era ayudante de Péan, a quien veneraba. Escribió en diferentes periódicos, y principalmente en los profesionales, ocupándose sobre todo de biología. Siendo director de laboratorio en Alemania, abusó tanto del microscopio en su pasión por la ciencia, que llegó a trabajar hasta catorce horas diarias, sufriendo grandemente su vista. Una vez quedó sumido en absolutas tinieblas por algunos minutos. «Fabre, ¡vuestrós ojos me dan miedo!», exclamó uno de sus colegas. ¡Bah!, contestó riendo, «eso les sucede a otros, pero no a nosotros». Y por algún tiempo nada más experimentó sobre este accidente, hasta que el 29 de julio de 1901, en uno de sus frecuentes viajes de Alemania a París, atravesando el Sena, tuvo un doble desprendimiento de la retina, quedando esta vez ciego totalmente, no sintiendo ningún desfallecimiento este valiente ante tan terrible prueba.

Casi en el momento de derrumbarse toda esperanza en una carrera no ha mucho tan brillante y llena de promesas, muere su hermano mayor; el segundo queda ciego y sus padres están completamente arruinados.

Fabre conoce el hambre en el sentido literal de la palabra, como también el abandono moral de todos sus compañeros que debieron alentarle. Sólo encontró una solución a su angustia: el suicidio... De lo que desiste felizmente.

Después de sufrir doce operaciones hechas sin ningún resultado por Galezowski,

y en la clínica donde estuvo encamado cincuenta y cuatro días, buscó resueltamente un medio por el que pudiera aún utilizar su indomable actividad, siendo el masaje lo que le sedujo. Lo estudia a fondo en Alemania con el Dr. Hoffa; se inspira en su método, aportando numerosas modificaciones. No tarda en mostrarse tan notable, que Berlín se esfuerza para retenerle, ofreciéndole ventajosa situación, a lo que contesta que tenía que poner su talento al servicio de Francia. Más tarde, Rusia y los Estados Unidos le hacían análogos proposiciones, que también rechazó.

Vuelto a su país el Dr. Fabre, principió en el hospital de Toulon la aplicación de su método de masaje, completando su perfeccionamiento; y trasladándose a París, pronto se hizo de una buena clientela.

Fabre, que tanto había sufrido, aspiraba a aliviar los sufrimientos de los demás; primeramente sacó a su familia de la pobreza y luego pensó en sus hermanos de infortunio, los ciegos. Para éstos fundó en la asociación Valentín Hatüy una escuela de masaje, donde se prodigó sin límites; pues más de veinticinco años trabajó sin descanso, no sabiendo lo que era laxitud física o moral para inculcar a sus alumnos los principios del método que había creado y del que obtenía tan maravillosos resultados.

Al comenzar la guerra, solicitó de Sanidad su alistamiento en una ambulancia, para el frente y no para la retaguardia, siendo denegada la petición. Entonces se fué a Bandol, donde se ensañaba una mor-

Boletín de suscripción ⁽¹⁾

Don, domiciliado
en, calle,
número, se suscribe como Socio Protector del Centro Instructivo y Protector
de Ciegos, con la cuota ⁽²⁾ de pesetas.

Madrid, de de 193

(1) Rogamos a nuestros Socios Protectores, a quienes debemos eterno agradecimiento, hagan llegar este Boletín a sus amistades. —(2) Mensual, trimestral o anual.

tífera epidemia de gripe, y que el único médico de la localidad, no movilizado, se hallaba enfermo. Fabre se encarga de toda su clientela, urbana y extraurbana, haciendo hasta 84 visitas en un día, desayunando a las 16 y comiendo a las 23. Aunque militarizado, el hospital le abrió discretamente sus puertas, que la autoridad superior le había cerrado, en el que los soldados le llamaban «el Mayor sin galones». Cuando la epidemia terminó en Bandal, lo abandona, entregando íntegramente los honorarios que había recibido al médico de quien se constituyó su interino.

En la primavera de 1916, Fabre se casa con la hermana de uno de sus mejores discípulos, Mr. Aubrun, que quedó ciego siendo alumno de la Escuela Politécnica.

En 1918, una nueva epidemia de gripe invade a Bandal, yendo allí nuestro héroe a combatirla, regocijándose de haber salvado a todos los enfermos; pero a un mismo tiempo experimenta dolor del fallecimiento de su padre, a cuyas exequias no pudo asistir.

En esta época, el nacimiento de su primer hijo fué la alegría y orgullo de su vida. Pensó hacerle médico, y añadía alguna vez: «¿quién sabe? ¡Yo lo veré quizá algún día catadrático de masajel...»

La Escuela Valentin Haty fué administrativamente reconocida por el Ministerio de Higiene en 1924. Cuatro años más tarde, su fundador era condecorado con la Legión de Honor, celebrándose una fiesta familiar con esta ocasión en la casa de la Rue Duroc, en la que los alumnos del

Doctor le ofrecieron en testimonio de su gratitud una cruz que él recibió con emoción. El General Balfourier, Presidente de la Asociación Valentin Haty, pronunció una patética alocución, y el Doctor trajo a la memoria la historia de su querida Escuela. Antes le fueron conferidas las palmas académicas, y poco después fué nombrado Oficial de Instrucción Pública.

La enfermedad y el cansancio pudieron más que su fuerza de resistencia, cortando el hilo de tan fecunda existencia.

Obligado a tomar un poco de reposo, sacrificó casi toda su rica clientela, pero no pudo resignarse a sustraer un cuarto de hora al tiempo que consagraba a sus ciegos, y el 20 de enero último murió en la brecha, arrebatado por una muerte repentina, cuando nadie suponía tal gravedad.

Muchos son los ciegos franceses que se han beneficiado de la loable iniciativa del Doctor Fabre; muchos son los que hoy ven resuelto el problema de su existencia con el masaje, pues en todos queda imborrable el recuerdo de su fundación, de su acción y benéficas consecuencias, cuya esfera se ensanchará engrandeciendo la obra que los ciegos de hoy y de mañana ensalzarán por sus óptimos frutos.

Ayudad todos con vuestros donativos o con vuestra cooperación en las intervenciones de la actividad social, la labor reivindicadora por la que desde tanto tiempo viene trabajando este Centro.

El trabajo es doblemente necesario para los privados de la vista. Si no les fuera absolutamente indispensable para ganarse el sustento como los demás mortales, habría que proporcionárselo como lenitivo para contrarrestar la perniciosa influencia que en ellos ejerce su defecto físico; pues sin el trabajo no podrían desarrollar su inteligencia ni aplicar sus facultades y actividades, aspirando así al premio o recompensa que a todos ofrecen la laboriosidad y la satisfacción del deber cumplido.